

| | | | | | |
|---|---------------------------------------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | Código |
| | | | | | FGN-MP03-F-22 |
| Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 1 de 5 |

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Tramite N° 110016000253200680993

Ciudad y fecha de la diligencia: Bogotá D.C., (Cundinamarca) 8 de Agosto de 2022

Despacho Fiscal de Tribunal: Fiscal 38

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: MARTHA RUTH CAMBEROS DIAZ

Bloque: CENTAUROS

Postulado: DIEGO ELBERTO RUIZ ARROYABE "ALIAS EL PRIMO"

ID Bien: 106777

Tipo de bien: Inmueble Predio Urbano

Descripción del bien: El inmueble se encuentra identificado en el Folio de matrícula inmobiliaria 50N - 1172323 como parqueadero 11B ubicado en KR 8A 152 - 25 Conjunto Residencial "LOS NARANJOS" Barrio Cedro Golf, en la ciudad de Bogotá.

Identificación del bien: FMI-50N-1172323

Cédula Catastral CHIP AAA019UYUZ

Dirección del bien: KR 8A 152 - 25 parqueadero 11B Conjunto Residencial "LOS NARANJOS" Barrio Cedro Golf (Dirección Catastral)

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá (Cundinamarca)

Entidades que participan en la diligencia: FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS (FRV) y Sociedad de Activos Especiales (SAE)

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías sala de Justicia y Paz de Bogotá Doctor José Manuel Bernal Parra.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 8 de febrero de 2021, plasmado en el oficio 02049 de 8 de febrero de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Diego Armando Castillo, identificado con cedula 80.874.277 móvil 321 2255472 representante de la SAE.

Al momento de la diligencia el inmueble esta arrendado.

Se inicia la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo para la Reparación de las Víctimas, así:

En la ciudad de Bogotá, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las 9:00 horas, la suscrita Fiscal de apoyo, subcomisionada por la Fiscalía 38 Delegada ante el Tribunal adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo interno de bienes, Dra. LILIA YANETH HERNANDEZ RAMIREZ mediante orden de cumplimiento 02049/2021 del 8 de febrero 2021 y con el apoyo operativo de los Funcionarios DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO en calidad de Ingeniera Civil adscrita a la policía judicial del CTI y JAVIER MORENO Investigador DIJIN como apoyo operativo, nos hicimos presentes en el inmueble urbano parqueadero 11B ubicado en la KR 8A 152 - 25 Conjunto Residencial "LOS NARANJOS" Barrio Cedro Golf de la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con

| | | | | | |
|---|---------------------------------------|------|----|----|---------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | Código |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 |
| | | | | | FGN-MP03-F-22 |

Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el 8 de febrero de 2021, decisión comunicada mediante oficio No 02049 de fecha 8 de febrero de 2021 por parte de Secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites de la referencia, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe a la sección de Bienes y demás normas concordantes.

Por encontrarse el inmueble a cargo y administración de la SAE, el funcionario que representa la entidad se encarga de garantizar el acceso al interior del depósito, el cual se encuentra en calidad de arriendo.

A continuación, se procede a la identificación del inmueble materia de secuestro, en los siguientes términos:

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

Este predio se identifica con el FMI-50N-1172323, con CHIP AAA019UYUZ, ubicado en KR 8A 152 - 25 parqueadero 11B Conjunto Residencial "LOS NARANJOS" Barrio Cedro Golf Propiedad Horizontal, consta de un área privada de 10,24 m²

▪ Cabida y Linderos:

Según validación en terreno el parqueadero 11B colinda así:

Por el Norte: Calle 152 A
Por el Oriente: Parqueadero 10B
Por el sur: Parqueadero 11A
Por el Occidente: Parqueadero 12B

Servicios Públicos.

Este predio no tiene servicios públicos.

Construcciones del predio.

Se trata de un parqueadero ubicado en el semisótano Barrio Cedro Golf Conjunto Residencial "LOS NARANJOS", Matricula inmobiliaria FMI-50N-1172323, Propiedad Horizontal.

Descripción de las Construcciones.

Para llegar al parqueadero se accede por la puerta de acceso del conjunto ubicada sobre la KR 8^a, dirigiéndose hacia el occidente, pasado por portería principal y salón comunal, tomado dirección hacia el norte, pasando por el apartamento 101, se baja por las escaleras al sótano, dirección occidente unos 27 metros aproximadamente al costado norte, se encuentra el parqueadero 11B objeto de secuestro.

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | Código |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | FGN-MP03-F-22 |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 3 de 5 |

Especificaciones Constructivas:

Parqueadero 11B

| | |
|-------------------------|--|
| TIPO DE INMUEBLE | AREA PRIVADA |
| Parqueadero | 10,24 m2 |
| CARACTERISTICAS | |
| Estructura | N/A |
| Piso | Piso en concreto, demarcado y numerado |

Vetustez de la Construcción.

De 30 a 35 años

Conservación de la Construcción.

Buen estado de conservación.

Uso o Destinación Actual del Bien:

Residencial

Surtidos los trámites legales la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, **DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA FMI-50N-1172323 conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, procediendo a designar como **SECUESTRE** del mencionado inmueble ya descrito al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por los siguientes integrantes del FRV, **DANIEL ANDRES GARZON PINZON** – Topógrafo – del Grupo de Gestión Predial y **CAROLINA GÓMEZ** del Grupo de Administración de Bienes Inmuebles del FRV.

Continúa la Fiscalía. Acto seguido se informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega, funcionarios que, enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados, que desde este momento en adelante se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión con el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - ubicada en la Carrera 85 D número 46 A – 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 7965150 EXT 2273, entidad que por virtud de la presente diligencia a partir de la fecha queda a disposición del inmueble, quienes dispondrán a su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

| | | | | | |
|---|---------------------------------------|------|----|----|---------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | Código |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 |
| | | | | | FGN-MP03-F-22 |

De la misma forma, se encuentra presente el funcionario DIEGO ARMANDO CASTILLO identificado con C.C. No. 80.874.277 Profesional I, en representación de la Sociedad de Activos Especiales SAE, para garantizar la entrega del bien que hasta la fecha estuvo bajo la administración y cuidado de esta entidad y de esta forma dar cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado de extinción de dominio dentro de la resolución de improcedencia extraordinaria.

Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico.

Se hace entrega a los funcionarios del Fondo para la Reparación de las Víctimas, Acta de secuestro del presente bien.

Por su parte los representantes del Fondo para la Reparación de las Víctimas Manifestaron:

CAROLINA GÓMEZ indico: "El Fondo de Reparación de Víctimas recibe el inmueble de parte de la Fiscalía General de la Nación, el cual se encuentra bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales SAE. El inmueble se encuentra habitado en calidad de arrendamiento del apto 101 por la Señora Mónica Roxana Miranda Noreña quien esta fuera del país, motivo por el cual la Señora María Stela Hernández Soriano (tía) móvil 315 3206435 correo electrónico mshernandezso@gmail.com, nos permite el ingreso al inmueble (parqueadero 11B).

No se tiene conocimiento en la diligencia del valor de impuesto predial 2022, sin embargo, se accede a oficio de información catastral 2022, el cual informa que el inmueble presenta un avalúo catastral de \$11.928.000 estrato 4.

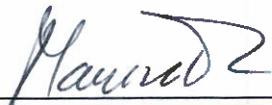
Se le informó a la Señora Stella en conjunto con la SAE, que a partir de la fecha deberá gestionar la terminación del contrato de arrendamiento vigente, posteriormente la SAE realizará la entrega física al FRV del inmueble el cual deberá estar al día en impuestos y administración, una vez surtido este trámite el arrendatario suscribirá un nuevo contrato de arrendamiento con el FRV

De otra parte, se le concede la palabra a Daniel Garzón Topógrafo FRV, quien manifiesta: el inmueble no requiere saneamiento físico debido a que el predio se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal"

Se concede el uso de la palabra al funcionario representante de la SAE - DIEGO ARMANDO CASTILLO, quien indicó: "A partir de la fecha nos encontramos en el saneamiento administrativo del bien para proceder a la entrega física del inmueble al FRV"

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las 12:30 Horas.

| | | | | | | |
|---|--|------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | Código |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 5 de 5 |



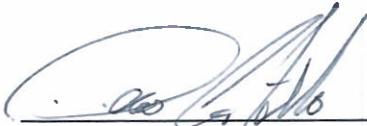
MARTHA RUTH CAMBEROS DIAZ
FISCAL 109 EN APOYO AL DESPACHO 23
UNIDAD NACIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL



CAROLINA GOMEZ
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS



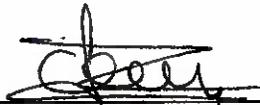
DANIEL ANDRES GARZON PINZON
TOPOGRAFO
GRUPO DE GESTIÓN PREDIAL
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS



DIEGO ARMANDO CASTILLO
PROFESIONAL I
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE



DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO
APOYO TECNICO – INGENIERA CIVIL
CTI - JUSTICIA TRANSICIONAL



JAVIER MORENO MARIN
INVESTIGADOR DIJIN